



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



GRADO EN FISIOTERAPIA

CURSO 2026-27

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) dispone el Procedimiento Clave: [PRC 003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Académicas Externas](#) que se aplica a la gestión y a la evaluación de las Prácticas Académicas Externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente el [Manual de Prácticas Académicas Externas](#) donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, realización, supervisión y evaluación de las Prácticas Académicas Externas.

2. NORMATIVA BÁSICA APLICADA A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONCIERTOS y CONVENIOS: Las prácticas en los Hospitales, Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Socio-sanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma se regulan por el *Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias*¹. Asimismo, la formación se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, el Hospital MAZ, Fraternidad (Muprespa), ASEPEYO, ADEMA, FADEMA, AIDA, ATADES, IASS, Centros de Educación Especial, Centro de día Los Sitios (Fundación La Caridad) y Residencias Geriátricas.

CONFIDENCIALIDAD: La *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud*², establece el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, el alumnado que realice las Prácticas Académicas Externas debe quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social (³Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Para ello, es

¹ ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del *Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias* (publicado en el BOA, nº76 , de 27 de junio de 2007).

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=206874621212>

² BOE.es - Documento BOE-A-2017-1200

³ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf>

necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor⁴ dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus prácticas:

IMPORTANTE ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	
1. Solicitar la certificación de delitos de naturaleza sexual.	• Lugar de obtención del documento: web del Ministerio de Justicia: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central Si tienes dudas puedes consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza: Paseo Independencia 32, 1º Izda. (Tel.: 976 22 25 15 // gerencia.aragon@mju.es). • Envío: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). • Plazo: antes del 1 de septiembre de 2026. • Renovación: requiere renovación anual.
2. Comunicar el Número de Afiliación de la Seguridad Social (NUSS).	• Lugar de obtención del documento: https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss • Envío: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). También puede comunicarse modificando los datos personales como se indica en el enlace previo. • Plazo: antes del 1 de septiembre de 2026. • Renovación: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año).
3. Firmar el Anexo de Confidencialidad.	• Lugar de obtención del documento: https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf • Envío: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). • Plazo: antes del 1 de septiembre de 2026. • Renovación: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año). Este anexo servirá para toda su carrera y será custodiado en su expediente académico

en secretaría.

⁴ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf>

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS:

- Accidentes no biológicos: El alumnado en Prácticas Académicas Externas curriculares que tenga un accidente laboral, incluidos los accidentes in itinere, deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (<https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia>) que deberá cumplimentarse desde la secretaria de la FCS. El profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado debe ponerse en contacto con la Facultad de Ciencias de la Salud para que cumplimente el volante de asistencia y debe remitir, además, la Declaración responsable que consta en el 'Procedimiento para la comunicación de datos de Prácticas Académicas Externas no remuneradas a UNIVERSA'.

La FCS debe notificar los accidentes de estudiantes en formación bien sean con baja o sin baja, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y a UNIVERSA (universa@unizar.es) a la mayor brevedad posible. **Los accidentes con baja deben ser comunicados al tercer día tras haber ocurrido dicho accidente.**

- Accidentes biológicos: el 26 de junio de 2015 se firma el *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza*, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible al alumnado que haya sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de Prácticas Académicas Externas⁵ y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones⁶.

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos en materia de accidentes en consonancia con la normativa vigente la FCS elaboró la instrucción técnica IT_PRC_003_01⁷ en la que se explicita el protocolo a seguir en caso de que ocurra un accidente durante las Prácticas Académicas Externas. Dicha instrucción es de obligado cumplimiento.

⁵ <https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/PRACTICAS/Convenio%20colaboraci%C3%B3n.pdf>

⁶ [https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes\(2\).pdf](https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes(2).pdf)

⁷ [Instrucción técnica para la actuación ante accidentes durante las Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Acreditación: Con carácter obligatorio e imprescindible, el alumnado deberá presentarse en el centro de prácticas clínicas convenientemente **identificado**. Para ello la Facultad, desde conserjería, facilitará una funda con la identificación de la titulación en la que se está matriculado.

Indumentaria: Se debe acudir a Prácticas Académicas Externas correctamente uniformado con pijama sanitario (pantalón y casaca blancos) y calzado sanitario (zuecos o zapato blanco cerrado homologado) de uso exclusivo para el centro sanitario. El uniforme debe adquirirlo el alumnado por sus propios medios. El uso de bata blanca es opcional. En los centros educativos llevará chándal o ropa deportiva. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las Prácticas Académicas Externas.

Horario: Las Prácticas Académicas Externas se desarrollan en horario habitual de mañanas. Las prácticas se realizarán ajustándose a la jornada habitual de los/as tutores/as clínicos/as, en las fechas definidas para los módulos y siempre dentro del curso académico. En ningún caso se podrán realizar prácticas en días sueltos, para no perjudicar el funcionamiento de los servicios ni la necesaria adquisición de competencias por parte del alumnado. Se facilitará a principio de curso el listado con los horarios exactos de cada centro.

Contacto previo con alumnado: Los profesores asociados clínicos pueden solicitar que los estudiantes se pongan en contacto con ellos con antelación al comienzo de las Prácticas Académicas Externas. En tal caso, a principio de curso se facilitará el teléfono o correo electrónico de contacto.

Otras Normas:

- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil durante las Prácticas Académicas Externas.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las **Prácticas Académicas Externas** del Grado en Fisioterapia constituyen las actividades formativas de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II.

El **Prácticum I** del Grado en Fisioterapia es una asignatura obligatoria de 18 ECTS a cursar en el segundo semestre del tercer curso (número de horas prácticas: 6 horas/día).

El **Prácticum II** es una asignatura anual de 24 ECTS a cursar en el cuarto curso del grado (número de horas prácticas: 5 horas/día).

En ambas asignaturas se aplica un método de docencia aprendizaje tutelado en el que el/la estudiante, además de continuar su aprendizaje práctico-asistencial, va a demostrar la adquisición de las competencias profesionales que garantizarán su inserción en el mercado laboral.

Existe normativa que aporta una definición clara de lo que debe ser el Prácticum en el Grado de Fisioterapia, tanto desde el punto de vista de sus objetivos como del de su evaluación.

Por una parte, que la profesión de Fisioterapia es una profesión regulada en base a la *Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, donde se establece en su art.7.2 b) que “corresponde a los titulados universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas”.

Por otra parte, la *ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta*, supone una definición clara de lo que debe ser el Prácticum, en concreto se determinan de la siguiente manera: “Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales capacitando para una atención fisioterapéutica eficaz”.

Características de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II

	PRACTICUM I	PRACTICUM II
CURSO DE IMPARTICIÓN	3º curso	4º curso
CRÉDITOS	18 ECTS	24 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	Práctica Clínica Tutorizada 18 ECTS	Práctica Clínica Tutorizada 24 ECTS
MODALIDAD: Rotatorio clínico obligatorio	El estudiante realizará 2 módulos de práctica clínica en alguno de estos ámbitos: • Atención Primaria • Atención Hospitalaria • Centros educativos o neurológicos • Mutuas o centros geriátricos	El estudiante realizará 4 módulos de práctica clínica en alguno de estos ámbitos: • Atención Primaria • Atención Hospitalaria • Centros educativos o neurológicos • Mutuas o centros geriátricos
PERIODO DE IMPARTICIÓN	De enero a mayo	De septiembre a mayo
EVALUACIÓN	Supervisión del tutor	Supervisión del tutor

5. OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

El **objetivo** de las Prácticas Académicas Externas es que el/la estudiante demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

Las competencias que el alumnado adquiere se recogen en la Orden CIN/2135/2008 de 3 de julio, y se han distribuido en la Memoria Verificada del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza en competencias generales y específicas⁷.

Los resultados de aprendizaje que debe de demostrar el/la estudiante dependen del ámbito de práctica que le sea asignado.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 3 (Salud y bienestar)
- Objetivo 5 (Igualdad de género)
- Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades)
- Objetivo 12 (Producción y consumos responsables)
- Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)
- Objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

6. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

A lo largo de las dos asignaturas de Prácticum, todo el alumnado matriculado en las mismas debe realizar al menos un rotario en cada uno de siguientes ámbitos de práctica:

- Atención Primaria
- Atención Hospitalaria
- Centros educativos o neurológicos
- Mutuas o centros geriátricos

Las Prácticas Académicas Externas son asignadas por la coordinadora de Prácticas del Grado en Fisioterapia, garantizando que todos los estudiantes pasan por los cuatro ámbitos de prácticas a lo largo de las dos asignaturas de Prácticum. Los listados provisionales se publicarán en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud (<https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>) antes de la incorporación a cada uno de los módulos con suficiente antelación.

Si se está en una de las situaciones que se describen a continuación, se podrá presentar una solicitud de conciliación (<https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6>), junto con los documentos acreditativos correspondientes.

⁷ https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Orden%20CIN_2008%20verificacion%20titulos%20FTP.pdf

Se podrán solicitar modificaciones en las siguientes situaciones:

Situación	Documentos acreditativos
1. Conciliación laboral Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
2. Conciliación familiar Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan a una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad, o adultos mayores en situación de dependencia).	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento c) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios y lugar en los que se entrena.
4. Atención a la diversidad Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) y/o informe médico deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Informe de la OUAD y/o informe médico que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario para el curso 2026-2027 será entre el 1 y el 10 de julio de 2026. También se podrán realizar nuevas solicitudes si la situación personal cambia a lo largo del curso.

Una vez revisadas las solicitudes se publicará un listado en el que se indicará si se han aceptado o no y, en su caso, los motivos para denegarlas.

Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud de conciliación presentada, **esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los Centros de Prácticas Académicas Externas lo permitan.**

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado.

Solo se permitirán las permutas entre los centros cuando la permuta se realice dentro del mismo ámbito asistencial y se organice entre los compañeros/as con previo aviso a la coordinación de prácticas académicas externas.

Finalmente, se publicarán los listados definitivos en la página web de la FCS (<https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>) sobre los que no se podrán solicitar modificaciones.

Reconocimiento por prácticas en entornos rurales

El alumnado puede optar a la realización de prácticas en centros asistenciales del entorno rural, gestionadas por UNIVERSA, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, y promovidas por las Diputaciones Provinciales a través del **PROGRAMA DESAFÍO**.

Asimismo, podrán realizarse prácticas a través del programa de prácticas para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación: **PRÁCTICAS CAMPUS RURAL**.

La realización de **al menos 250 horas de prácticas** en el Programa DESAFÍO o Campus Rural de la Universidad de Zaragoza, podrán ser reconocidas por los créditos de un módulo de la asignatura Prácticum de cuarto curso, si así lo solicita el/la interesado/a, a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes condiciones:

1. Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino (al que se le acreditará su participación desde la FCS), con formación académica en el correspondiente título.
2. Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente coordinadora de prácticas externas.
3. Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
4. Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Más información disponible en: <https://universa.unizar.es/estudiantes/practicas-de-estudiante>

7. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La Universidad de Zaragoza y las entidades colaboradoras tienen el compromiso de garantizar que las Prácticas Académicas Externas se desarrollen en un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso o discriminación. El alumnado tiene derecho a recibir un trato digno tanto por parte de pacientes y familiares como del resto de profesionales y personas presentes en el entorno asistencial.

Se consideran incompatibles con un entorno seguro de aprendizaje aquellas conductas verbales, físicas o digitales que atenten contra la dignidad de la persona y generen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Entre otras, pueden incluir comentarios sexuales no deseados, insinuaciones, contacto físico inapropiado, humillaciones, amenazas, conductas discriminatorias o comportamientos reiterados de desprecio o intimidación.

En el contexto de las Prácticas Académicas Externas, estas situaciones pueden proceder tanto de pacientes o familiares como de otros estudiantes, profesionales sanitarios, tutores/as clínicos/as o cualquier otra persona vinculada al entorno asistencial.

Si un/a estudiante considera que está sufriendo o ha sufrido una situación de acoso durante las prácticas, se recomienda:

1. **Priorizar la seguridad personal**, alejándose de la situación si existe malestar importante o sensación de inseguridad.
2. **Comunicar lo sucedido lo antes posible** al profesorado ASCS/ASPE responsable, tutor/a clínico/a, coordinación de prácticas o directamente a la **Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA)** de la Universidad de Zaragoza, encargada de coordinar

las actuaciones ante posibles situaciones de acoso: [OPRA – Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso](#)

3. **Conservar información relevante**, siempre que sea posible (mensajes, correos electrónicos, fechas, lugares o personas implicadas), ya que puede resultar útil para valorar la situación.
4. **Solicitar apoyo psicológico o psicosocial**, incluso aunque no se desee iniciar un procedimiento formal. La Universidad dispone del Gabinete de Atención Psicosocial de la OUAD, que ofrece orientación y apoyo al estudiantado: [Gabinete de Atención Psicosocial \(OUAD\)](#)

La Universidad de Zaragoza dispone además de un **Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género**, aplicable también a las Prácticas Académicas Externas realizadas en centros sanitarios colaboradores: [Consultar protocolo de actuación frente al acoso de la Universidad de Zaragoza](#).

La comunicación de una situación de posible acoso será tratada con confidencialidad y no supondrá consecuencias académicas negativas para el alumnado.

8. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*⁸.

8.1 ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas se realizarán ajustándose a la jornada habitual del profesorado asociado para Prácticas Académicas Externas, en las fechas definidas para los módulos, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

En cada uno de los módulos, el estudiante podrá acumular **hasta un máximo de un 20% de faltas justificadas** de asistencia, **que deberán ser recuperadas**. En el caso de que **el número de faltas supere el 20%**, las prácticas de ese módulo se valorarán como **NO SUPERADAS**. Para controlar la asistencia **deberá cumplimentarse la hoja de firmas que se adjunta en el Anexo I de este manual**.

⁸ Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

<https://zaguan.unizar.es/record/30538/files/Evaluacion%20del%20aprendizaje.pdf>

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación estudiantil falten a Prácticas Académicas Externas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas. *Deberán dirigirse a secretaría de Decanato para solicitar justificante de asistencia a las reuniones en que hayan sido convocados y hayan asistido.*

En caso de falta justificada (mediante Justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) el/la estudiante deberá ponerse en contacto con su profesor/a ASCS/ASPE correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del estudiante comunicar al profesorado ASCS/ASPE, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las Prácticas Académicas Externas en el horario establecido.

El alumnado que no superase un único módulo recuperará el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, asistiendo a las Prácticas Académicas Externas que se le asignen a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria). Si no se superase de nuevo, la calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será de 4 (suspense).

Dada la naturaleza asistencial y las actividades propias de los servicios en los que se desarrollan las Prácticas Académicas Externas, el alumnado deberá encontrarse en condiciones físicas y psíquicas compatibles con el adecuado desempeño de las actividades formativas previstas y con el entorno asistencial en el que se integran. En consecuencia, el alumnado deberá estar en disposición de participar de manera efectiva y segura en las actividades asignadas, tanto para sí mismo como para pacientes, profesionales y resto de personas implicadas. Cuando concurren circunstancias temporales de salud o limitaciones funcionales que impidan o dificulten significativamente el normal desarrollo de las prácticas, estas deberán ser comunicadas obligatoriamente a la persona que coordina las prácticas, quien valorará de manera individualizada la situación y, en su caso, establecer las medidas organizativas oportunas.

Según esta información se realizan las siguientes indicaciones relativas a la forma de recuperar las ausencia.

Tipos de ausencia

Motivo	Justificación	Recuperación
Representación estudiantil	Justificadas (requiere justificante)	No recuperación
Resto de ausencias: • Problemas de salud • Conciliación familiar • Conciliación laboral • Otras	Justificadas (requiere justificante)	Recuperación

Forma de recuperación

En general, la recuperación de las ausencias debe realizarse durante el mismo periodo de prácticas.

En ningún caso pueden utilizarse estas normas de recuperación de ausencias para adelantar periodos de prácticas.

En los casos en los que las ausencias sean prolongadas y las posibilidades de recuperación dentro del periodo de prácticas imposibles debe notificarse la situación al coordinador de prácticas (practicafisio@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Baja laboral y permisos

El alumnado, aunque cotiza a la seguridad social durante el periodo que se encuentra en Prácticas Académicas Externas, no es un trabajador a efectos de solicitud de permisos.

Por otro lado, solo está cubierta la prestación por accidente laboral ocurrido durante la realización de las Prácticas Académicas Externas.

En caso de ausencia por enfermedad que es recuperada dentro del periodo de Prácticas Académicas Externas no hay que hacer nada concreto.

En casos de ausencias prolongadas de otro tipo que no sean recuperables deben notificar la situación a la coordinación de Prácticas Académicas Externas (conchasr@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El tutor del centro asistencial dirige y supervisa el trabajo del estudiante. Sus observaciones diarias de la actividad, registros, entrevistas o pruebas sirven para valorar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades del Prácticum. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado ASCS/ASPE del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

Para la evaluación, el profesorado ASCS/ASPE supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos en el punto 8.3 de este manual para cada uno de los módulos de Prácticas Académicas Externas, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesorado ASCS/ASPE sobre la actividad del alumnado recogen en primer lugar aspectos relacionados con el cumplimiento formal de las Prácticas Académicas Externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todos los módulos) se calificará como **Apto o No Apto**. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de Prácticas Académicas

Externas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos.

Para que las prácticas estén superadas, además de cumplir con la asistencia y demostrar la adquisición de las competencias, el/la estudiante (incluidos aquellos/as que realicen el programa desafío de prácticas en entorno rural) debe entregar una **Memoria final** (Anexo II de este manual) al acabar las prácticas. La presentación de esta breve memoria es requisito indispensable para ser evaluado.

Con carácter obligatorio, a mitad de cada rotatorio el profesorado ASCS/ASPE realizará una sesión individual de seguimiento con el alumnado asignado. En esta sesión se proporcionará feedback sobre el desempeño desarrollado hasta ese momento, valorando el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y orientando al estudiante sobre aquellos aspectos que debe mantener o mejorar. Del mismo modo, el profesorado deberá informar al alumnado de cuál sería la evaluación provisional del módulo si la valoración se realizará atendiendo exclusivamente al desempeño observado hasta la fecha.

Calificación final

La calificación final de la asignatura es el valor promedio de la nota de los módulos o rotatorios, siempre que estén aprobados cada uno de ellos. Si existe alguno de los módulos con calificación inferior a 5, la nota promedio final será de 4 (suspense).

Si en mayo no se hubieran superado dos o más módulos, la calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria será de 4 (suspense) y en la extraordinaria de No Presentado.

La calificación No Presentado será otorgada a aquellos estudiantes que no acudan a ninguno de sus rotatorios de prácticas.

En estos casos, el alumnado deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

Cuando el número de estudiantes con la máxima calificación final supere el número de Matrículas de Honor que puedan concederse conforme a la normativa vigente y exista empate que impida su asignación, la prelación se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- Mayor número de propuestas motivadas de Matrícula de Honor emitidas por el profesorado ASCS/ASPE responsable de la evaluación de los distintos módulos de prácticas. Estas propuestas deberán fundamentarse en la demostración de un nivel de excelencia superior al exigido para la obtención de la máxima calificación en las rúbricas de evaluación. En las rúbricas de evaluación se habilitará un espacio concreto para realizar

esta propuesta.

- En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio anterior, se realizará una prueba objetiva específica relacionada con los resultados de aprendizaje de la asignatura. La calificación obtenida en dicha prueba se utilizará exclusivamente para la asignación de las Matrículas de Honor y no modificará la calificación final de la asignatura.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS POR ÁMBITO DE PRÁCTICA

Evaluación común a todos los módulos en los diferentes servicios

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN FISIOTERAPIA				
Nombre del estudiante evaluado				
Asignatura/curso				
Periodo de prácticas/Módulo				
Centro asistencial/Servicio				
Nombre profesor/a Asociado/a clínico/a				
ITEMS A VALORAR	1	2	3	4
Asiste regularmente y cumple con el periodo de prácticas	☐	☐	☐	☐
Es puntual y cumple con los horarios y responsabilidades asignadas	☐	☐	☐	☐
Respetar las normas institucionales y los protocolos de seguridad, higiene, confidencialidad e indumentaria profesional	☐	☐	☐	☐
Muestra interés, iniciativa y actitud activa hacia el aprendizaje	☐	☐	☐	☐
Mantiene un trato respetuoso, empático y profesional con usuarios, familias y equipo. Muestra respeto por la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones	☐	☐	☐	☐
Demuestra capacidad de reflexión, pensamiento crítico y mejora continua. Comprende la importancia de actualizar los conocimientos y fomentar actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia	☐	☐	☐	☐
Escala de valoración 1 = Nunca / Muy insuficiente No muestra el comportamiento esperado o lo hace de forma claramente inadecuada. 2 = Ocasionalmente / Mejorable Muestra el comportamiento de forma irregular o necesita supervisión frecuente. 3 = Habitualmente / Adecuado				

Muestra el comportamiento de forma consistente y acorde al nivel esperado. 4 = Siempre / Excelente Muestra el comportamiento de forma constante, autónoma y destacada.	
Calificación Global	Apto / No Apto
Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación. Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.	

Tras la evaluación de esta primera parte. Los resultados de aprendizaje alcanzados tras cada rotatorio se evalúan según las rúbricas que se reflejan a continuación para cada ámbito de trabajo. La escala de evaluación para cada ítem es:

- 1- NUNCA / NO / SUSPENSO (0-0,9)
- 2- RARA VEZ / DEFICIENTE / SUSPENSO (1-1,9)
- 3- RARA VEZ / DEFICIENTE / SUSPENSO (2-2,9)
- 4- BASTANTES VECES / BASTANTE / SUSPENSO (3-3,9)
- 5- CASI SIEMPRE / MUCHO / SUSPENSO (4-4,9)
- 5-A VECES / SUFICIENTE / APROBADO (5-5,9)
- 6-A VECES / SUFICIENTE/ APROBADO (6-6,9)
- 7-A VECES / SUFICIENTE / NOTABLE (7-7,9)
- 8- BASTANTES VECES / BASTANTE / NOTABLE (8-8,9)
- 9- CASI SIEMPRE / MUCHO / SOBRESALIENTE (9-9,9)
- 10- SIEMPRE / EXCELENTE / SOBRESALIENTE

CRITERIOS A VALORAR EN ATENCIÓN PRIMARIA		NOTA
1	Comprende las funciones y actividades del fisioterapeuta en el entorno sanitario en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la valoración del estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los procedimientos e instrumentos de valoración que se utilizan para determinar al diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención de Fisioterapia , atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Elabora y/o cumplimenta la Historia Clínica de Fisioterapia y elabora el informe de alta de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.	
6	Interviene en los ámbitos de prevención de la enfermedad y promoción y recuperación de la salud.	
7	Incorpora los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional e integra los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.	
8	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar del ámbito asistencial.	
9	Se comunica de modo efectivo y claro , tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
10	Aplica los principios ergonómicos en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
11	Memoria presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

CRITERIOS A VALORAR EN ATENCIÓN HOSPITALARIA		NOTA
1	Comprende las funciones y actividades del fisioterapeuta en el entorno sanitario en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la valoración del estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los procedimientos e instrumentos de valoración que se utilizan para determinar el diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención de Fisioterapia , atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Interviene en los ámbitos de prevención de la enfermedad y promoción y recuperación de la salud.	
6	Incorpora los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional e integra los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.	
7	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar del ámbito asistencial.	
8	Se comunica de modo efectivo y claro , tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
9	Aplica los principios ergonómicos en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
10	Memoria presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

CRITERIOS A VALORAR EN CENTROS EDUCATIVOS O NEUROLÓGICOS		NOTA
1	Comprende las funciones y actividades del fisioterapeuta en el entorno sanitario y/o educativo en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la valoración del estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los procedimientos e instrumentos de valoración que se utilizan para determinar el diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención de Fisioterapia , atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Interviene en los ámbitos de prevención de la enfermedad y promoción y recuperación de la salud.	
6	Incorpora los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional e integra los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.	
7	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar del ámbito asistencial.	
8	Se comunica de modo efectivo y claro , tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
9	Aplica los principios ergonómicos en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
10	Memoria presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

CRITERIOS A VALORAR EN MUTUAS Y CENTROS GERIÁTRICOS		NOTA
1	Comprende las funciones y actividades del fisioterapeuta en el entorno sanitario y/o educativo en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la valoración del estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los procedimientos e instrumentos de valoración que se utilizan para determinar al diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención de Fisioterapia , atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Interviene en los ámbitos de prevención de la enfermedad y promoción y recuperación de la salud.	
6	Incorpora los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional e integra los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.	
7	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar del ámbito asistencial.	
8	Se comunica de modo efectivo y claro , tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
9	Aplica los principios ergonómicos en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
10	Memoria presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

ANEXO I. CONTROL DE ASISTENCIA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS GRADO EN FISIOTERAPIA. HOJA DE FIRMAS

Nombre y Apellidos del alumno/a:

NIA:

DNI/NIF:

Correo electrónico:

Nombre tutor/a asociado/a clínico/a:

Ámbito asistencial (nombre Hospital/Centro de Salud/Colegio/Mutua etc.):

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO II. MEMORIA FINAL ROTATORIOS

El estudiante deberá presentar a su tutor/a, una memoria al finalizar cada rotatorio, como requisito obligatorio para ser evaluado.

Este documento representa un registro escrito de la observación de la práctica clínica diaria.

Criterios de Calificación:

- Deberá reunir los mínimos ortotipográficos de un trabajo académico redactado en español, así como responder a una fundamentación plural y diversa de toda afirmación que se realice.
- Para la evaluación de la misma, se reflejará la puntuación de distintos aspectos:
 - Calidad y variedad de la información referida en relación con la consecución de las competencias establecidas.
 - Estructura de la memoria. Coherencia.
 - Legibilidad y claridad.
 - Capacidad de organización.
 - Capacidad crítica.
- Conlleva el interés y la implicación activa en las prácticas externas realizadas, así como el conocimiento de los **fundamentos, objetivos, actividades y funciones del fisioterapeuta en cada ámbito asistencial**.
- Se presentará una memoria al finalizar cada uno de los rotatorios, entregándola al profesor asociado clínico correspondiente, tutor de dichas prácticas externas, quien procederá a su puntuación como un ítem más dentro de la calificación global del rotatorio.
- Calificación: De 0 a 10
 - **0-4 (SUSPENSO)**. Si se aprecian incorrecciones tanto en los aspectos formales, como por una fundamentación insuficiente, o inadecuada.

Se entiende por fundamentación insuficiente o inadecuada, la que no incluya ninguna referencia a la realidad vivida en las prácticas externas realizadas ni a las competencias adquiridas.
 - **5-6 (APROBADO)**. Corrección formal y exposición de las competencias adquiridas en las prácticas externas realizadas quedándose meramente en aspectos teóricos.
 - **7-8 (NOTABLE)**. Corrección formal, exposición de competencias adquiridas e incluyendo aspectos prácticos de la realidad vivida en el ámbito asistencial en el que han realizado sus prácticas externas.

- **9-10 (SOBRESALIENTE).** Además de todo lo anterior, aporta una reflexión personal convenientemente argumentada acerca de las prácticas externas realizadas en el ámbito asistencial correspondiente.

Se entiende por “convenientemente argumentada” aquella reflexión que incluya referencias bibliográficas sobre el tema teórico o práctico al que haga mención.